



**INFORME ECONOMICO-FINANCIERO PROYECTO PRESUPUESTOS  
GENERALES 2019 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

**INDICE:**

|  |    |
|--|----|
| I.- INTRODUCCION: .....  | 2  |
| II.- PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS.....  | 4  |
| III.- PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.....                            | 5  |
| III.1.- PREVISION DE INGRESOS.....   | 6  |
| Capítulo I.- Impuestos Directos.....                                       | 7  |
| Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.....                     | 7  |
| Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.....                    | 8  |
| Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales.....            | 8  |
| Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.....                            | 8  |
| Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.....   | 8  |
| Impuesto de Actividades Económicas.....                                    | 8  |
| Capítulo II.- Impuestos Indirectos.....                                    | 8  |
| Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos.....                                 | 9  |
| Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.....                               | 9  |
| Participación en los Ingresos del Estado.....                              | 9  |
| Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales.....                                   | 10 |
| Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales.....                       | 10 |
| Capítulos VII y VIII.- Variación de activos y pasivos financieros.....     | 10 |
| III.2.- PREVISION DE GASTOS.....   | 10 |
| Capítulo I.- Gastos de Personal.....                                       | 11 |
| Capítulo II.- Bienes Corrientes y Servicios.....                           | 12 |
| Capítulo III.- Gastos Financieros.....                                     | 12 |
| Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.....                               | 12 |
| Capítulos V. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.....                | 13 |
| Capítulos VI y VII. Inversiones Reales y Transferencias de Capital.....    | 13 |
| Capítulo IX. Variación de Pasivos Financieros.....                         | 14 |
| IV.- DESTINO DEL GASTO POR AREAS.....                                      | 14 |
| V.- SITUACION FINANCIERA. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO..... | 15 |





## I.- INTRODUCCION:

El Proyecto de Presupuestos Municipales para el ejercicio 2019, es el cuarto de la actual corporación, completando un periodo con cuatro presupuestos municipales aprobados gracias a la actitud a favor de los intereses de los ciudadanos de Albacete de los Grupos Municipales. La situación económica actual del ayuntamiento de Albacete, que nos permite presentar estas magnitudes presupuestarias, es consecuencia de:

- Las políticas de saneamiento, contención del gasto, estabilidad y crecimiento que estamos llevando a cabo en el ayuntamiento.
- La recuperación general de la economía Española.
- Los datos de crecimiento de nuestra economía, especialmente del empleo, la balanza exterior y la competitividad.

Pero es de destacar, que han sido los ingresos propios municipales los que nos han permitido alcanzar el ajuste entre ingresos y gastos para poder presentar este presupuesto y más cuando se prevé una reducción de 380.582,37 € en la Participación en los Tributos del Estado del Ayuntamiento de Albacete. Para ello hemos tenido en cuenta la liquidación de ingresos del ejercicio 2018, la evolución en los años 2016 y 2017 y una proyección conservadora de ingresos para el año 2019.

Es de justicia agradecer a todos los servicios municipales su trabajo para la confección del presente presupuesto. De una forma especial queremos agradecer a todos los trabajadores del Servicio de Intervención y Contabilidad y Presupuestación con los que hemos trabajado más directamente para presentar este Presupuesto y que se esfuerzan cada día para ejecutar y controlar el mismo. Ambos servicios están preparados para cumplir con las, cada día, más exigentes medidas normativas de control, transparencia y rendición de cuentas.

Para traer esta propuesta al Pleno hemos teniendo en cuenta la realidad de la recuperación económica de nuestro país y la situación del ayuntamiento y sus principales magnitudes económicas: ahorro neto, superávit, solvencia y endeudamiento, que todas presentan resultados positivos. En la confección del actual Presupuesto se han tenido en cuenta las liquidaciones de los presupuestos del ayuntamiento de los años 2016 y 2017 y la proyección de ejecución del presupuesto actual al mes de diciembre, lo que nos ha permitido ver una evolución significativa de las partidas y una aproximación real a la posible ejecución del presupuesto que se presenta. Ya en los años 2017 y 2018 se ajustaron las partidas presupuestarias para acercarlas lo más posible a la realidad de su ejecución, con lo que en este presupuesto





que se presenta el margen para la inclusión de más gastos sólo va a venir motivado por la correspondiente inclusión de un mayor importe en el capítulo de ingresos.

El mayor importe en la parte de los ingresos viene dada por la mayor recaudación procedente de los ingresos que gestiona en ayuntamiento directamente –IBI, ICIO, IVTM- no por el incremento de las tipos impositivos, que permanecen inalterados desde 2017, sino por el mayor volumen de actividad que se viene manteniendo en la ciudad. La estimación del presupuesto de ingresos se hace con un criterio de prudencia y proyectando la recaudación de los tres últimos años.

El presupuesto que se presenta es una continuación del aprobado y ejecutado en el año 2018, con unos ajustes importantes en los Capítulos de Personal y de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios debido a las subidas impuestas bien por la norma en el Capítulo I, bien por la actualización de los contratos en el Capítulo II. En cuanto a las inversiones se reflejan aquellas que son repetitivas y de mera continuidad anual por su necesidad para la ciudad, así como aquellas que presupuestadas en el año 2018 no fueron financiadas con préstamo y por tanto no se incorporan como remanente en el año 2019 ya que la maduración de las citadas inversiones y la necesidad de aportación de otras Administraciones aconsejaba no solicitar la financiación de las mismas.

Se mantiene, como en años anteriores, la propuesta por el empleo, dotando la continuidad del Plan de Empleo en colaboración con la Junta de Comunidades que también ha supuesto un incremento de 291.028 € debido a la subida del S.M.I. y sus correspondientes cotizaciones sociales. Se presupuesta asimismo, unido a las actuaciones en educación y acción social, una partida de 750.000 € para el desarrollo de las Escuelas de Verano con un Plan de Empleo propio municipal.

El Equipo de Gobierno no renuncia a la sostenibilidad y la solvencia económica y financiera dentro de los límites presupuestarios que la normativa nos marca.

Los grandes objetivos operativos de este presupuesto son:

- ✓ La subida de la recaudación en los tributos gestionados por el ayuntamiento a pesar de la congelación de las ordenanzas fiscales debido a la mayor actividad económica en la ciudad.
- ✓ La apuesta decidida por el empleo destinando directamente a esta área 1.760.000 euros y ampliando las partidas de apoyo a las empresas y dinamización de la actividad económica de la ciudad.
- ✓ Se continúa, como ya se hizo en el presupuesto de 2018, con la realización del Informe de Género dentro de los documentos de aprobación del mismo.
- ✓ El aumentando de las retribuciones de los empelados públicos presupuestado de acuerdo con la normativa.





- ✓ Como en años anteriores se presentan unos presupuestos de acuerdo con la sociedad civil a través de sus representantes y de los agentes sociales. Para ello vuelven a reflejar una partida de novecientos mil euros para ser distribuidos por entidades civiles en las necesidades que consideren más prioritarias.

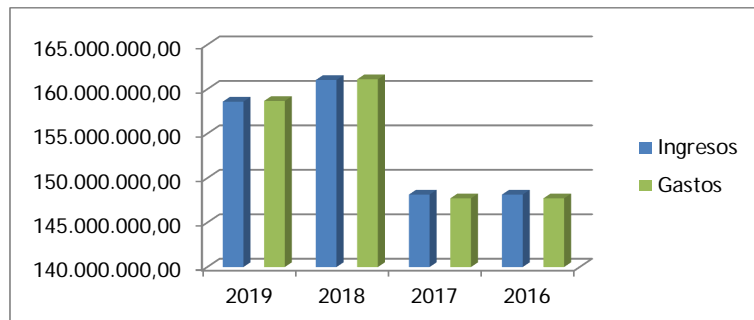
Pretendemos que sean los presupuestos de todos, donde todos los grupos políticos puedan verse reflejados, teniendo en cuenta que presentan un continuismo con respecto al ejercicio precedente. De todos los Grupos Municipales esperamos que, como siempre, podamos trabajar de manera conjunta con unos presupuestos que satisfagan las necesidades de Albacete y sus ciudadanos.

Las previsiones de ingresos y gastos contempladas en el presente Proyecto, como en los anteriores, se ajustan a la realidad, con un criterio conservador y de prudencia. Mantenemos como objetivo irrenunciable continuar por la senda del equilibrio y la normalidad desde el punto de vista económico-financiero, que en la actualidad presenta el Ayuntamiento de Albacete.

## II.- PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS

Los ingresos previstos en los Proyectos de Presupuestos Consolidados del ayuntamiento han sufrido una disminución de 2,44 millones de euros debido principalmente a las inversiones que se dotan para el año 2019. Su distribución a lo largo del periodo es la que sigue:

|                 | 2019           | 2018           | 2017           | 2016           |
|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>Ingresos</b> | 158.599.900,73 | 161.042.917,02 | 148.154.643,27 | 148.154.643,27 |
| <b>Gastos</b>   | 158.683.807,04 | 161.118.638,48 | 147.727.949,07 | 147.727.949,07 |





Así, el Proyecto de Presupuestos Consolidados se presenta equilibrado excepto en 84.000 € por el sistema de imputación de las subvenciones en la contabilidad privada del CEEI. Asimismo este año es el primero que consolida con la contabilidad municipal el Consorcio de la Sierra Procomunal de Chinchilla.

Para mayor conocimiento del Presupuesto correspondiente a cada uno de los Organismos Autónomos y Entidades pertenecientes al Ayuntamiento se remite a los presupuestos y estados de previsión de ingresos y gastos, así como a sus respectivas memorias, que se contienen en el expediente presentado.

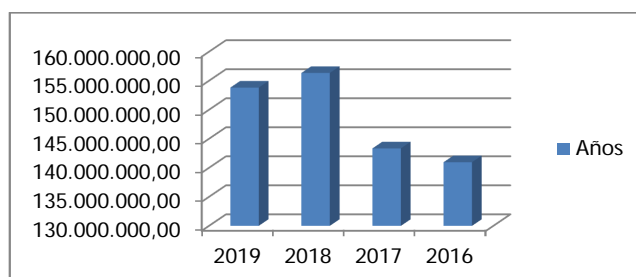
El informe detalla la información relativa al Proyecto de Presupuesto del propio Ayuntamiento, entidad "matriz" de todos los Organismos Autónomos dependientes de él, así como de las sociedades mercantiles de las que forma parte al 100 %.

### III.- PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

El Proyecto se presenta en equilibrio, con una previsión de 153.818.571,27 euros en ingresos y gastos. Supone una disminución de 2.521.450,74 euros un 1,61 % con respecto al presupuesto aprobado en el año 2018.

La evolución del presupuesto del ayuntamiento de los últimos cuatro años es la siguiente:

| EVOLUCION DEL PRESUPUESTO 2016-2019 |                |                |                |                |
|-------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                                     | 2019           | 2018           | 2017           | 2016           |
| <b>Presupuesto</b>                  | 153.818.571,27 | 156.340.022,00 | 143.346.458,40 | 140.960.706,45 |



El presupuesto viene a confirmar la evolución positiva en los ingresos propios municipales iniciada en el año 2015.





La estructura del presupuesto para el año 2019 es debida de forma resumida a las siguientes circunstancias:

1. El aumento del Capítulo I de Gastos de Personal que aumenta 1.835.000 € para acometer las medidas recogidas en dos disposiciones legales:
  - Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.
  - Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público
2. El Incremento de 1.984.000 € se corresponde con partidas destinadas a la actualización y nuevas adjudicaciones de contratos del Capítulo II.
3. También aumenta el Capítulo IV de Transferencias Corrientes debido a las aportaciones a los Entes dependientes para acometer las subidas de sus respectivos Capítulos de Personal y las subvenciones al Transporte Urbano para el desarrollo de su Plan Director.

Todas estas partidas se pueden alcanzar mediante la congelación o reducción, en los supuestos en que si es posible, de los gastos corrientes (Capítulo II), la reducción del coste financiero de la deuda y el incremento de la recaudación previsto tras el análisis de la evolución de los ingresos en los últimos tres años y su liquidación hasta diciembre de 2018.

### III.1.- PREVISION DE INGRESOS

La previsión de ingresos del presente Proyecto ha sido realizada en base a la estimación más fiable posible, para lo que se han tenido en cuenta las liquidaciones de los ejercicios 2016, 2017, y el estado de ejecución del presupuesto a diciembre de 2018 a diciembre y las estimaciones de los servicios técnicos municipales. Las previsiones no superan en ningún caso las estimaciones realizadas por los diferentes servicios municipales reflejadas en los informes que acompañan a este Proyecto.

Los ingresos corrientes (capítulos I a V) contemplan unas previsiones por importe de 141.715.447,56 euros, suponiendo un aumento de 4.587.341,42 €, el 3,34 % sobre el presupuesto de 2018.

|              | 2018          | 2018          | 2017          | 2016          |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Capítulo I   | 67.266.261,05 | 65.789.202,73 | 64.924.780,00 | 65.097.780,00 |
| Capítulo II  | 7.073.590,23  | 7.013.122,31  | 5.416.604,59  | 5.803.498,46  |
| Capítulo III | 28.954.500,00 | 27.449.500,00 | 24.785.500,00 | 24.054.500,00 |
| Capítulo IV  | 37.356.404,77 | 35.944.608,17 | 36.608.100,88 | 36.771.076,88 |
| Capitulo V   | 1.064.691,51  | 931.672,93    | 1.222.372,93  | 1.695.050,61  |





|               |                       |                       |                       |                       |
|---------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|               | <b>141.715.447,56</b> | <b>137.128.106,14</b> | <b>132.957.358,40</b> | <b>133.421.905,95</b> |
| Capítulo VI   | 10.000,00             | 10.000,00             | 10.000,00             | 10.000,00             |
| Capítulo VII  | 0,00                  | 0,00                  | 0,00                  | 0,00                  |
| Capítulo VIII | 0,00                  | 0,00                  | 0,00                  | 0,00                  |
| Capitulo IX   | 12.093.123,71         | 19.201.915,86         | 10.379.100,00         | 7.528.807,50          |
|               | <b>12.103.123,71</b>  | <b>19.211.915,86</b>  | <b>10.389.100,00</b>  | <b>7.538.807,50</b>   |

|              |                       |                       |                       |                       |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>153.818.571,27</b> | <b>156.340.022,00</b> | <b>143.346.458,40</b> | <b>140.960.713,45</b> |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|

Para el año 2019 el Gobierno Municipal no ha presupuestado ninguna variación en las Ordenanzas Fiscales de los Impuestos Municipales por lo que se mantendrán inalteradas las aprobadas para el año 2016 que presentaban una rebaja fiscal y la creación o incremento de las bonificaciones para personas con discapacidad, actuaciones en energías renovables y fomento de la actividad empresarial. Asimismo las Tasas y Precios Públicos permanecen congelados para el ejercicio 2019.

Las previsiones iniciales correspondientes a los referidos impuestos coinciden plenamente con las estimaciones realizadas por los Servicios Técnicos Municipales y derivan de la proyección de los ingresos de los tres últimos años así como de la liquidación de los ingresos durante el ejercicio 2018.

#### Capítulo I.- Impuestos Directos

Con respecto al Capítulo I, la estimación total prevé un importe de 67.266.261,05 euros lo que supone un aumento de 1.477.058,32 euros con respecto al presupuesto de 2018, un incremento en términos porcentuales del 2,24 %.

Las Ordenanzas Fiscales no han sufrido ninguna variación para el año 2019 manteniéndose iguales los tipos, exenciones y bonificaciones, no así la recaudación fruto del incremento de la actividad.

Se ha sido muy conservador a la hora de presupuestar el importe del Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la "plusvalía", pues se ha tenido en cuenta las posibles incidencias judiciales que se puedan producir por las reclamaciones en este impuesto.

#### Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

El tipo del IBI de naturaleza urbana permanece estable, igual que en 2018. El aumento de la recaudación del IBI de urbana de 200.000 € se corresponde los incrementos en los valores catastrales producidos por las obras de ampliación y mejora en locales comerciales y de las nuevas edificaciones fruto de la actividad constructiva. La liquidación del ejercicio 2018 a diciembre nos indica que la cantidad presupuestada puede concretarse en la ejecución.





### *Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica*

El tipo impositivo se mantendrá estable en 2019. Acumula una bajada del 2,5 % realizada en los dos ejercicios 2016 y 2017. La subida se corresponde con la regularización Catastral pues, en aplicación de la normativa legal, pasan a tributar las construcciones sitas en suelo rustico.

### *Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales*

El tipo impositivo se mantiene inalterado para estos bienes y su recaudación también ya que no se prevé ningún alta en el censo de estos bienes.

### *Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica*

En el impuesto de vehículos, la previsión de recaudación se sitúa en 9.150.000 €, 150.000 € más que en el ejercicio 2018, fruto del censo y la evolución de las matriculaciones del 2018 que previsiblemente se mantendrán en el ejercicio actual.

### *Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana*

En el impuesto de "plusvalía" la estimación de ingresos para 2019 se sitúa en 5,77 millones de euros. Supone un incremento de un millón de euros con respecto a 2018. Para este cálculo hemos tenido en cuenta la buena evolución los derechos reconocidos netos a Diciembre de 2018 y las posibles incidencias sobre la recaudación que las sentencias del Tribunal Constitucional pudieran tener en la aplicación del Impuesto.

### *Impuesto de Actividades Económicas*

En el IAE la previsión de ingresos se sitúa en 5,1 millones de euros, lo que supone mantener las previsiones en el presupuesto lo mismo que en el año 2018, vista la ejecución del año vencido.

### Capítulo II.- Impuestos Indirectos

Las previsiones contenidas se sitúan en un importe de 7.073.590,23 euros, lo que supone que el Capítulo II permanece prácticamente inalterado pues la variación solo es de 60.500 €.

Para el **impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras** se ha presupuestado un incremento de 300.000 euros un 10,71 % más que en el año 2018 debido al incremento de la actividad de la construcción y la dinamización de los sectores urbanísticos de la ciudad.

La evolución del Presupuesto del ICIO en los años 2016-2019 es la que sigue:

|      | 2019         | 2018         | 2017         | 2016         |
|------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| ICIO | 3.100.000,00 | 2.800.000,00 | 1.750.000,00 | 2.067.893,87 |







En cuanto a la evolución de los ingresos provenientes de la participación en los impuestos indirectos del Estado se ha reducido en 188.532,09 €, lo que significa una disminución en la participación en estos Tributos Estatales del 4,60 %.

| Año         | IVA          | IIEE Alcohol | IIEE Cerveza | IIEE Tabaco | IIEE Hidrocar. | IEE Prd. Intermed. | TOTAL               |
|-------------|--------------|--------------|--------------|-------------|----------------|--------------------|---------------------|
| <b>2019</b> | 2.866.697,17 | 38.237,46    | 15.744,46    | 305.095,40  | 680.934,26     | 881,48             | <b>3.907.590,23</b> |
| <b>2018</b> | 3.031.606,88 | 47.173,66    | 17.902,40    | 250.143,37  | 748.067,67     | 1.228,34           | <b>4.096.122,32</b> |
| <b>2017</b> | 2.385.283,50 | 31.560,00    | 12.090,00    | 335.970,00  | 624.041,09     | 660,00             | <b>3.389.604,59</b> |
| <b>2016</b> | 2.385.283,50 | 31.560,00    | 12.090,00    | 335.970,00  | 624.041,09     | 660,00             | <b>3.389.604,59</b> |

### Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos

La recaudación derivada de las tasas, precios públicos y otros ingresos municipales se sitúa en un importe de 28.954.500 euros, lo que supone un aumento de 1.505.000 €, un 5,48 % con respecto a la previsión contenida en el presupuesto de 20187.

Se incrementa la previsión de recaudación de los ingresos por Multas de Tráfico pues desde el mes de septiembre de 2018 se ha mejorado el sistema de imposición y cobro de las mismas tras su traslado a GESTALBA lo que debe suponer un aumento significativo en el porcentaje de lo recaudado.

### Capítulo IV.- Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes recogen una estimación global por importe de 37.356.404,77 euros, lo que supone un aumento de 1.411.796,60 € un 3,93 % sobre el presupuesto aprobado en 2018. El 82 % de ese importe corresponde al Fondo Complementario de Financiación procedente de la Administración General del Estado.

Las transferencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha suponen 2.619.000 euros, aumentando en 51.000 € un 2 % de lo presupuestado en 2018.

En cuanto a otras posibles aportaciones de la Comunidad Autónoma, como a los Programas de los Planes de Empleo, se incrementarán en el presupuesto en las partidas de ingresos y sus correspondientes aplicaciones en las partidas de gastos afectadas.

### Participación en los Ingresos del Estado

Al haber recibido de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales, dependiente del Ministerio de Hacienda la Participación en los Ingresos del Estado se ha presupuestado los datos así obtenidos.

La aportación que se prevé recibir del estado por todos los conceptos en el año 2019 disminuye en 380.582,37 € un 0,92 %





|                                | 2019                 | 2018                 | Diferencia         | %            |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| <b>IRPF</b>                    | 3.028.261,05         | 3.184.202,73         | -155.941,68        | -4,90        |
| <b>IVA</b>                     | 2.866.697,17         | 3.031.606,88         | -164.909,71        | -5,44        |
| <b>Alcohol</b>                 | 38.237,46            | 47.173,66            | -8.936,20          | -18,94       |
| <b>Productos Intermedios</b>   | 881,48               | 1.228,34             | -346,86            | -28,24       |
| <b>Cerveza</b>                 | 15.744,46            | 17.902,40            | -2.157,94          | -12,05       |
| <b>Labores Tabaco</b>          | 305.095,40           | 250.143,37           | 54.952,03          | 21,97        |
| <b>Hidrocarburos</b>           | 680.934,26           | 748.067,67           | -67.133,41         | -8,97        |
| <b>TOTAL Impuestos Cedidos</b> | <b>6.935.851,28</b>  | <b>7.280.325,05</b>  | <b>-344.473,77</b> | <b>-4,73</b> |
| <b>FCF</b>                     | 33.991.783,76        | 34.027.892,36        | -36.108,60         | -0,11        |
| <b>Total Entrega a cuenta</b>  | <b>40.927.635,04</b> | <b>41.308.217,41</b> | <b>-380.582,37</b> | <b>-0,92</b> |

#### Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales

Los ingresos patrimoniales previstos para 2019 suponen un importe de 1.064.691,51 euros, es decir un aumento de 133.000 €, debido al incremento de los dividendos que obtendrá el ayuntamiento por su participación en el capital en las sociedades mercantiles de las que es titular.

#### Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales

Se continúa con el criterio adoptado en el año 2016 de **no presupuestar** cantidad en la enajenación de suelo público. En aras a la mayor realidad de los ingresos presupuestados en el ejercicio 2018 no se dota cantidad alguna en esta partida. En caso de realizarse alguna enajenación en el ejercicio será destinada a la financiación, parcial o total, de las inversiones presupuestadas en el Plan de Inversiones.

#### Capítulos VII y VIII.- Variación de activos y pasivos financieros

En el año 2019, está prevista la concertación de un préstamo a largo plazo por importe de 12.093.123,71 € para financiar el 100 % del Plan de Inversiones previsto.

#### III.2.- PREVISION DE GASTOS

La estimación total de gastos supone un importe de 153.818.571,26 euros, lo que supone una disminución de 2.521.450,74 euros con respecto a la previsión del ejercicio 2018, es decir un 1,61 %.

Con respecto al gasto corriente (capítulos I a IV), se dota un importe de 130.305.873 euros con un aumento de 4.305.917,81 € respecto al presupuesto de 2018, lo que supone un incremento del 3,42 %.

El aumento total del gasto corriente se corresponde con el incremento de 1.836.000 € en Capítulo I y de 1.985.000 € del Capítulo II que es absorbido por el incremento de los ingresos que se presupuestan.





La evolución del presupuesto de gastos 2016-2019 es la siguiente:

|                      | 2019                  | 2018                  | 2017                  | 2016                  |
|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Capítulo I</b>    | 52.618.661,33         | 50.782.816,54         | 49.843.409,69         | 49.876.345,92         |
| <b>Capítulo II</b>   | 47.668.533,33         | 45.683.804,35         | 45.625.070,12         | 48.730.304,54         |
| <b>Capítulo III</b>  | 973.839,02            | 1.182.856,12          | 1.195.856,31          | 1.308.944,86          |
| <b>Capítulo IV</b>   | 29.044.839,32         | 28.350.478,18         | 27.215.959,63         | 24.471.619,74         |
|                      | <b>130.305.873,00</b> | <b>125.999.955,19</b> | <b>123.880.295,75</b> | <b>124.387.215,06</b> |
| <b>Capítulo V</b>    | 713.168,51            | 706.011,08            | 671.489,00            | 659.650,42            |
| <b>Capítulo VI</b>   | 10.889.623,71         | 13.998.760,86         | 9.490.600,00          | 6.743.807,50          |
| <b>Capítulo VII</b>  | 1.203.500,00          | 1.203.500,00          | 948.500,00            | 798.500,00            |
| <b>Capítulo VIII</b> | 0,00                  | 3.999.655,00          |                       |                       |
| <b>Capítulo IX</b>   | 10.706.406,04         | 10.432.139,88         | 8.355.573,65          | 8.371.540,47          |
|                      | <b>153.818.571,26</b> | <b>156.340.022,01</b> | <b>143.346.458,40</b> | <b>140.960.713,45</b> |

#### Capítulo I.- Gastos de Personal

En el capítulo I, la previsión de gasto se sitúa en 52.618.661,33 euros, lo que supone un aumento de 1.836.000 €, debido principalmente a las subidas relacionadas con la normativa nacional de retribución de los empleados públicos de obligado cumplimiento por las entidades locales. Estos incrementos se concretan en un 2,5 % de subida total de las retribuciones de los empleados públicos y la sobrecotización de la Seguridad Social como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto sobre jubilación anticipada de la Policía Local.

La evolución que el Capítulo I de personal representa frente al presupuesto corriente (Capítulo I al IX sin contar ni inversiones ni transferencias de capital) es la siguiente:

|                       | 2019           | 2018           | 2017           | 2016           |
|-----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>Capítulo I</b>     | 52.618.661,33  | 50.782.816,54  | 49.843.409,69  | 49.876.345,92  |
| <b>Pto. corriente</b> | 143.112.165,22 | 141.908.227,13 | 134.990.884,75 | 132.589.172,98 |
| <b>%</b>              | <b>36,77</b>   | <b>35,79</b>   | <b>36,92</b>   | <b>37,62</b>   |

De los datos obtenidos se concluye que de cada 100 euros que el ayuntamiento gestiona de gasto 36,77 euros se destinan al personal. Un ratio que está en la media del coste publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Liquidación de presupuestos de Entidades Locales 2013.

También se contempla dentro del Capítulo IV en las partidas destinadas a transferencias a Organismos autónomos las mejoras salariales para todos los Organismos





dependientes. Asimismo se recogen las necesidades presupuestarias para atender a los resultados de las Ofertas de Empleo Público que van a desarrollar.

### Capítulo II.- Bienes Corrientes y Servicios

La estimación de gasto en bienes corrientes y servicios se sitúa en un importe de 47.668.533,33 euros, experimentando un aumento de 1.985.000 euros, un 4,34 % más, a fin de mantener la totalidad de las prestaciones y servicios. Este incremento obedece fundamentalmente a que se han producido incrementos en la adjudicación de contratos por la ampliación del objeto de los mismos buscando la mejora de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Para el año 2019 se verá reflejada en las cuentas municipales el ahorro por la inversión en la reposición de luminarias, que se finalizará a lo largo del mes de abril.

Conviene poner de manifiesto respecto de este capítulo de gasto, el mantenimiento del periodo medio de pago a los proveedores por debajo de los 30 días durante todo el año 2018 lo que nos permite una mejor posición respecto a los mismos garantizándoles un periodo de pago estable para que puedan realizar una mejor previsión financiera.

En el año 2019 se presupuesta la misma cantidad para realizar los Planes de Empleo que se realizan en colaboración con la Junta de Comunidades, 1,8 millones de euros. Se presupuestan asimismo 750.000 euros más para la realización de un Plan Extraordinario de Empleo de ámbito municipal financiados solamente con recursos propios del Ayuntamiento para llevar a cabo el programa de Escuelas de Verano 2019.

Se incrementa cien mil euros más para el servicio de ayuda a domicilio que se suma a los 100.000 euros que se aumentó en el año 2018.

### Capítulo III.- Gastos Financieros

Contempla unas previsiones de gasto por importe de 973.839,02 euros, lo que supone un descenso de 209.017,10 €, un porcentaje del 17,67 sobre el presupuesto de 2018. La disminución del gasto prevista deriva fundamentalmente de la evolución de los tipos de interés y de la disminución de la dotación de intereses de demora.

### Capítulo IV.- Transferencias Corrientes

Se prevé una consignación presupuestaria por importe de 29.044.839,32 euros, lo que supone un aumento de 694.000 euros, un 2,454 %, respecto al 2018. Este aumento permite consolidar las partidas, ampliadas sobre el presupuesto inicial del 2015 y posteriormente en los ejercicios 2016 y 2017 para completar las ayudas a colectivos más desfavorecidos y entidades sociales. Asimismo se incrementan las cantidades destinadas a los Organismos dependientes del ayuntamiento.

El Capítulo permanece prácticamente inalterado respecto al año 2018. Los dos incrementos más significativos dignos de destacar son: la aportación para el desarrollo





del Plan Director del Transporte Urbano que supone un incremento de 415.000 euros y la aportación los organismos dependientes para su adecuación salarial por importe de 436.000, un 2,84 % en su totalidad, destinándose a las mejoras salariales que se han descrito para el ayuntamiento siendo los más destacables: 110.000 € en la Gerencia Municipal de Urbanismo y 328.000 € al IMD.

#### Capítulos V. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos

Por cuarto año consecutivo se dota al presupuesto municipal de un fondo de contingencia, equivalente al 0,5 % de los capítulos de gasto no financiero (sin considerar el propio capítulo V), por importe de 713.168,51 euros, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstos en el presupuesto inicialmente aprobado. La previsión supone un incremento del 1 % sobre el año 2018.

#### Capítulos VI y VII. Inversiones Reales y Transferencias de Capital.

El Gobierno Municipal plantea para el año 2019 un plan de inversiones con un importe de 10.889.623,71 euros que recoge:

- Los compromisos presupuestarios de 2018 que no tuvieron financiación mediante operaciones de crédito al ser necesario poner de acuerdo a otras administraciones para el desarrollo de las mismas
- Las inversiones que anualmente se repiten ya que son necesarias para la actividad normal de la ciudad (nichos de cementerios, mantenimiento de calles y viales, software informático, EDUSI, etc.)

En el Capítulo de Transferencias de Capital ya no figura para el año 2019 ninguna cantidad pues se realizó la correspondiente a la ampliación de capital de la empresa Publica URVIAL para acometer el desarrollo de sectores urbanísticos en la ciudad. En cuanto al resto de transferencias a los organismos dependientes se mantienen en su importe de 2018: 700.000 euros para inversiones en el Instituto Municipal de Deportes, 200.000 euros a la Gerencia Municipal de Urbanismo con el fin de adquirir viviendas destinadas a alquiler social, 20.0000 para inversiones en la Universidad Popular, 53.500 euros para las Escuelas Infantiles Municipales, 170.000 euros para cofinanciar el POS de la Diputación y 60.000 euros para continuar con la convocatoria de subvenciones en infraestructuras para las ONGS de Albacete.

El Plan de Inversiones planteado para el 2019 es el siguiente:

| INVERSIONES                                       | 2.019      |
|---|------------|
| Construcción nichos Cementerio                    | 400.000,00 |
| Implantación Administración Electrónica           | 75.000,00  |
| Infraestructura informática                       | 50.000,00  |
| Software informático                              | 15.000,00  |
| Licenciamiento software                           | 68.000,00  |
| Reposición y pavimentación vías publicas Pedanías | 120.000,00 |





|   |                      |
|---|----------------------|
| Inversiones material Servicio Eléctrico                           | 10.000,00            |
| Patrimonio Municipal del Suelo (5%)                               | 575.863,03           |
| Inversiones Reposición Vías Publicas                              | 1.563.300,00         |
| Proyectos actuaciones remodelación centro                         | 1.300.000,00         |
| Pavimentación Calles de Albacete                                  | 700.000,00           |
| Asfaltado Calles Polígono Campollano                              | 250.000,00           |
| Disponibilidad presupuesto participativo                          | 900.000,00           |
| Inversiones EDUSI, aportación municipal                           | 677.460,68           |
| Inversiones Edificios Municipales                                 | 150.000,00           |
| Renovación fachada CSC buen suceso                                | 60.000,00            |
| Nueva Escuela Infantil  | 200.000,00           |
| Adecuación depósitos de gasóleo                                   | 50.000,00            |
| Mejora eficiencia energética edificios municipales                | 50.000,00            |
| Ejecución plan actuación accesibilidad universal de Albacete      | 1.000.000,00         |
| Planificación desarrollo plataforma logística y ciudad transporte | 1.500.000,00         |
| Equipamiento edificios SEI  | 25.000,00            |
| Destino turístico sostenible                                      | 20.000,00            |
| Construcción pabellón polideportivo multiusos                     | 1.000.000,00         |
| Instalaciones Técnicas Teatro Circo                               | 130.000,00           |
| <b>TOTAL CAPITULO VI</b>  | <b>10.889.623,71</b> |

Este plan de inversiones se financiará con recursos ajenos provenientes de operaciones a largo plazo sobre los recursos municipales. Pudiéndose minorar la financiación con los ingresos por venta de suelo.

Este año se ajusta la aportación municipal a la EDUSI para ajustar la cantidad necesaria de la anualidad correspondiente al ayuntamiento de las inversiones que se van a realizar en 2019.

#### Capítulo IX. Variación de Pasivos Financieros

La previsión de amortización de deuda prevista en 2019 se sitúa en un importe de 10.706.406,04 euros. Se ha incrementado en 274.000 € pues ya se terminan las carencias de los préstamos concertados para inversiones en 2016 y 2017 y se inicia el periodo de amortización de la deuda. Se ha tenido en cuenta la amortización de 5,34 millones de euros proveniente de la aplicación del superávit de 2017.

No obstante la dotación presupuestaria del "servicio de la deuda" (amortizaciones más intereses) se situará en cantidades, que dada nuestra capacidad de ahorro neto y las amortizaciones anticipadas a realizar, podrán ser satisfechas con las cantidades presupuestadas.

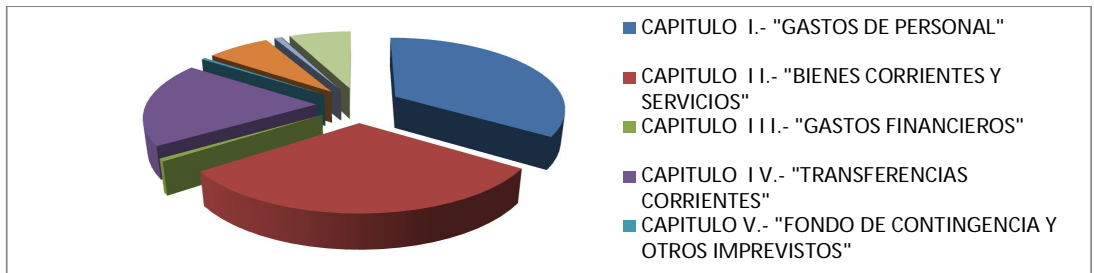
#### IV.- DESTINO DEL GASTO POR AREAS

La distribución de las áreas del presupuesto es la que sigue:





| AREAS DE PRESUPUESTO                                     | 2019                  | %             |
|--|-----------------------|---------------|
| CAPITULO I.- "GASTOS DE PERSONAL"                        | 52.618.661,33         | 34,21         |
| CAPITULO II.- "BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"            | 47.668.533,33         | 30,99         |
| CAPITULO III.- "GASTOS FINANCIEROS"                      | 973.839,02            | 0,63          |
| CAPITULO IV.- "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"                | 29.044.839,32         | 18,88         |
| CAPITULO V.- "FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS" | 713.168,51            | 0,46          |
| CAPITULO VI.- "INVERSIONES REALES"                       | 10.889.623,71         | 7,08          |
| CAPITULO VII.- "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"               | 1.203.500,00          | 0,78          |
| CAPITULO VIII.- "VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS"          | 0,00                  | 0,00          |
| CAPITULO IX.- "VARIACION PASIVOS FINANCIEROS"            | 10.706.406,04         | 6,96          |
| <b>TOTAL CAPITULOS</b>                                   | <b>153.818.571,26</b> | <b>100,00</b> |



## V.- SITUACION FINANCIERA. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

El Presupuesto para 2019 que se presenta prevé una situación financiera estable que será firme que determinar su realidad una vez tengamos la liquidación del presupuesto de 2018.

El Presupuesto de 2019 generaría un Ahorro Bruto de 19,63 millones de euros, que una vez descontada la anualidad teórica de amortización y los ingresos por aprovechamientos urbanísticos, supondrá un Ahorro Neto Positivo por importe de 7.397.904,94 euros.

|                                       |                      |
|---------------------------------------|----------------------|
| Ingresos Corrientes (Capítulos I a V) | 140.841.969,63       |
| Gastos Corrientes (Capítulos 1,2 y 4) | 121.205.811,76       |
| <b>AHORRO BRUTO</b>                   | <b>19.636.157,87</b> |
| Anualidad Teórica de Amortización     | 11.830.952,93        |
| Ingresos Aprovechamiento Urbanístico  | 0,00                 |
| Ingresos No Ordinarios                | 407.300,00           |





**AHORRO NETO**

**7.397.904,94**

La deuda financiera prevista a 31 de diciembre de 2019 se incrementa en 1,36 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2018 debido a la operación para financiar los 12 millones de euros de las inversiones. A esto habrá que restar, en su caso, la amortización anticipada que se produciría por el destino obligatorio del Remanente de Tesorería que se obtenga en el ejercicio 2018.

De esta forma, dadas las previsiones a finales del próximo ejercicio el índice de endeudamiento del ayuntamiento se situará en el 58 % muy por debajo del límite del 75 % marcado por el Ministerio de Hacienda para las operaciones de endeudamiento a largo plazo.

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Deuda a largo plazo a 01/01/2019            | 83.362.816,05         |
| Deuda a corto plazo a 01/01/2019            | 0                     |
| Operación Proyectada en el 2019             | 12.086.623,71         |
| <b>Endeudamiento a 31/12/2019</b>           | <b>95.449.439,76</b>  |
| Amortización deuda a corto plazo 2019       | 0,00                  |
| Amortización deuda a largo plazo 2019       | 10.726.522,51         |
| Total deuda a 31/12/2019                    | 84.722.917,25         |
| <b>Ingresos Consolidados 2019</b>           | <b>146.199.726,61</b> |
| <b>Índice de endeudamiento a 31/12/2019</b> | <b>58,04 %</b>        |

En cuanto a la Regla de Gasto, se deberá está a la liquidación del presupuesto de 2018 cuyo límite según el Plan Económico Financiero aprobado en abril de 2016 era de 132.375.780,57 euros, en consecuencia tenemos la siguiente conclusión:

|  |                     |
|--|---------------------|
| Gasto computable 2018 tasa de referencia 2,7 % sin ajustes | 154.209.682,30      |
| Límite 2019 según Regla de Gasto                           | 139.499.204,81      |
| Gasto previsto 2019  | 138.449.851,61      |
| <b>SUPERAVIT CUMPLIMIENTO REGLA GASTO.</b>                 | <b>1.049.535,20</b> |

En Albacete, a 20 de Febrero de 2019

**Fdo. Alberto Reina Moreno**  
Concejal Delegado de Hacienda

